

Reglamento Comité Mixto Regional

Introducción

El Observatorio Europeo Austral (ESO), en conjunto con la División de Ciencias, Energía, Educación, Innovación y Astronomía del Ministerio de Relaciones Exteriores (DECYTI), el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y los gobiernos regionales de Antofagasta y Coquimbo, quienes conforman el Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile en materias de impacto regional, serán los encargados de coordinar el llamado a concurso para la ejecución de los Fondos Regionales ESO-Gobierno de Chile, los cuales forman parte del Programa de Cooperación Chile y ESO.

La misión de dichos fondos es fomentar el rol de la astronomía como herramienta de desarrollo en las regiones de Coquimbo y Antofagasta. Los fondos están destinados a financiar proyectos que utilicen la astronomía como herramienta para abordar uno o más retos relacionados con el desarrollo sostenible, incluyendo proyectos semilla tales como pruebas de conceptos, estudios de factibilidad, prototipos, proyectos piloto y otros, que pueden ser escalados posteriormente haciendo uso de otros instrumentos de financiamiento regionales y nacionales.

Los Fondos Regionales ESO-Gobierno de Chile llevarán a cabo su misión a través de una Convocatoria Anual de Propuestas, que se realizará cada año a partir del 2023. Para la convocatoria, el Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile invita a fundaciones, ONG 's, personas naturales, jurídicas o universidades a presentar propuestas de proyectos que serán desarrollados en sus regiones para la aprobación de dicho Comité.

Cuando el Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile sesione para temas relacionados al Fondo Regional estará compuesto por:

Gobierno de Chile: Representante de la División de Ciencias, Energía, Educación, Innovación y Astronomía del Ministerio de Relaciones Exteriores, Representante del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y Representantes del Gobierno Regional de Antofagasta o de Coquimbo según corresponda.

<u>ESO</u>: Representante de ESO en Chile, Encargado de Sustentabilidad, y Encargada de Relaciones Regionales de ESO.

Objetivos

La visión de los fondos regionales del Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile está alineada con los principios de la Astronomía para el Desarrollo. Regionalmente, esto implica la generación y desarrollo de un modelo de cooperación en base a los objetivos propuestos por los

gobiernos regionales de Antofagasta y Coquimbo, donde convergen los intereses locales con miras al desarrollo de las iniciativas vinculadas al quehacer de la astronomía nacional y sus potencialidades científicas, técnicas y de innovación, culturales, sociales, educativas y turísticas en directo beneficio de las regiones, y con especial atención, a las comunidades aledañas a los observatorios de ESO alojados en dichas provincias.

Ejes Temáticos

Los proyectos presentados deben guardar relación con alguno de los cinco ejes temáticos de esta convocatoria, los que se describen a continuación:

1. Desarrollo socioeconómico local sostenible a través de la Astronomía

Iniciativas que pretenden utilizar una instalación astronómica, como un observatorio o un planetario, para estimular diversos beneficios socioeconómicos asociados para la comunidad local. Los beneficios podrían incluir la creación de puestos de trabajo a través del turismo relacionado con la astronomía; el desarrollo de habilidades de la comunidad; programas educativos; la estimulación de la innovación local; actividades para la población en riesgo social; y el desarrollo de infraestructura.

2. Astronomía y cultura

La astronomía ofrece una perspectiva de la belleza y la escala del universo que se ha registrado desde los primeros asentamientos humanos en Chile. Este eje temático pretende reivindicar el papel de los pueblos originarios y la cultura del norte de Chile en el desarrollo de la astronomía y/o el conocimiento ligado a ella. Este eje ofrece un potencial para estimular proyectos de rescate histórico, estudios sociológicos, culturales y artísticos.

3. Conocimientos y habilidades para el desarrollo

Iniciativas centradas en el uso de habilidades como el manejo y análisis de datos, el aprendizaje automático, así como las tecnologías/infraestructuras informáticas ampliamente utilizadas en astronomía, para abordar desafíos de desarrollo sostenible. Esto puede ejecutarse en forma de programas educativos, hackáthones, concursos u otras intervenciones originales que se centran en la transferencia de habilidades y tecnología.

4. Proyectos técnicos de astronomía para el desarrollo

Los proyectos propuestos a través de este tema pueden ser el desarrollo inicial de una idea que podría presentarse para una futura financiación a través de otras corrientes, o la construcción de un demostrador de tecnología. Algunos ejemplos de proyectos técnicos de este tipo son la depuración solar del agua, la utilización de la detección de imágenes infrarrojas para la conservación de la vida silvestre o el desarrollo de una tecnología que fomente la protección de los cielos y aporte al combate de la contaminación lumínica.

5. Otros

Financiamiento para apoyar el desarrollo de las regiones a través de la astronomía en áreas no cubiertas por las cuatro categorías anteriores o que abarquen más de una de ellas. Incluyendo por ejemplo la capacitación de recursos humanos avanzados de la región en carreras STEM y afines.

6. Fondos

Los Fondos Regionales ESO-Gobierno de Chile, son parte del programa de cooperación entre ESO y Chile, y por lo mismo, son recursos internacionales, cuya ejecución y cumplimiento, son parte de los compromisos entre las partes.

El año 2024 el presupuesto total es de EUR 203.800. El porcentaje de los fondos se distribuirá entre las regiones en base al cálculo de inversión de ESO en dichas localidades. En este caso, 70% se destinará a la Región de Antofagasta y 30% a la Región de Coquimbo. Actualmente, ESO opera en Antofagasta el Observatorio Paranal, donde se encuentra el Very Large Telescope. A pocos kilómetros, se está construyendo el Extremely Large Telescope (ELT) y prontamente se iniciará la construcción del Cherenkov Telescope Array (CTA). En Antofagasta, también se encuentra ALMA, proyecto del cual ESO es socio. En Coquimbo, ESO opera el Observatorio La Silla.

Consideraciones tributarias

Para efectos de recibir los fondos respectivos, los encargados o jefes de proyectos adjudicados, deberán emitir una boleta de honorarios o factura, según corresponda, por el total de los montos adjudicados. Se deja constancia que boletas o facturas a nombre de ESO deben ser por valores netos, toda vez que ESO no es un ente recaudador de impuestos chilenos, los cuales deberán ser soportados por el titular de la boleta o factura respectiva.

7. Postulaciones

La Convocatoria de Propuestas del Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile se abrirá anualmente cada mes de agosto por medio de una comunicación electrónica vía sitio web del Observatorio Europeo Austral con el acceso al formulario online que cada proyecto deberá rellenar (ver anexo 1).

El Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile recibirá propuestas presentadas por cada uno de los y las participantes de Coquimbo y Antofagasta. El Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile sesionará para aprobar o rechazar una o más propuestas por región. Los proyectos deben contar con participación de personas/Instituciones/fundaciones con base regional.

Todo proyecto que postule deberá ser ejecutado completamente en el territorio de Antofagasta y/o Coquimbo.

Los miembros del Comité Mixto ESO-Gobierno de Chile serán responsables también de darle la difusión correspondiente a los Fondos Regionales ESO-Gobierno de Chile a través de las herramientas comunicacionales disponibles (comunicados de prensa, redes sociales u otros) con la anticipación suficiente para asegurar un alcance a potenciales participantes. ESO comunicará a través de su sitio web y redes sociales la apertura de estos fondos y la lista de proyectos adjudicados anualmente.

8. Proceso de Selección

Todos los proyectos presentados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Definir un director/a responsable del Proyecto.
- Proporcionar una cuenta bancaria verificada a través de la cual se puedan pagar los fondos si el proyecto es seleccionado para su financiación.

- Completar debidamente el formulario de postulación respetando los límites de páginas y adjuntando la información obligatoria requerida.
- El equipo del proyecto debe estar preparado para proporcionar la verificación de las cualificaciones y/o cartas de referencia si el Comité lo solicita.

9. Criterios de evaluación

El Comité evaluará cada proyecto de acuerdo con los siguientes criterios:

- Relevancia
 - Amplitud del alcance del proyecto
 - Encuadramiento en los desafíos regionales y del país
- Grado de innovación
 - o Aporte a la diversificación y a la resiliencia socioeconómica de la región
 - o Oportunidades de escalabilidad
- Calidad del plan de trabajo
 - Plan de trabajo que indique claramente las tareas a ser ejecutadas, los parámetros de calidad y los resultados esperados
- Adecuación del presupuesto y equipo de trabajo
 - El presupuesto y el equipo de trabajo respaldan el plan de trabajo presentado garantizando la viabilidad del proyecto
- Resultados anteriores
 - Historial de éxito en proyectos anteriores o en etapas anteriores de un mismo proyecto (proyectos de larga duración).

El Comité tendrá la facultad de aceptar, rechazar o sugerir formas de mejorar una propuesta para que sea relevante a nivel local, asegurando así el apoyo de posibles colaboradores locales que puedan reforzar el proyecto. El Comité evaluará si los proyectos son innovadores y/o si la justificativa del proyecto está respaldada por evidencias actuales. Los expertos externos, consultados por el Comité cuando sea necesario, proporcionarán una orientación adicional útil sobre la evaluación de los proyectos, incluida una perspectiva sobre qué proyectos tienen más probabilidades de tener un impacto en el desarrollo.

10. Duración de los proyectos

Los proyectos deben tener una duración de hasta dos años, comenzando en enero o febrero del año siguiente a la convocatoria de propuestas. Sin embargo, iniciativas con una duración de más de dos años pueden también postular al llamado siempre y cuando sean presentadas en sub-proyectos o etapas de máximo dos años. Por ejemplo, las etapas de estudio, definición final, y prototipado pueden postular como sub-proyectos de manera sucesiva al Comité donde cada etapa precisa su plan de trabajo, presupuesto, hitos, equipo y resultados esperados para la etapa considerada.

Para esta convocatoria, se espera que los proyectos seleccionados comiencen en enero o febrero de 2025. El monto total requerido por el proyecto se pagará una vez seleccionados los proyectos ganadores (ver el apartado "calendario" para detalles).

Proyectos de más de dos años de duración deberán incluir dentro de su postulación la siguiente información:

- Resumen de las etapas anteriores del proyecto, si es que las hubiese, detallando para cada etapa
- o Resumen de resultados obtenidos
- Recursos producidos (prototipo, informe, actividad, etc.)
- o Resumen presupuestario ejecutado en función del presupuesto inicial
- o Si es pertinente, resumen del impacto
- o Indicadores de calidad y éxito aplicados a la gestión de la etapa

En la eventualidad de que no se entregue la totalidad de los Fondos Regionales ESO-Gobierno de Chile del año correspondiente, el remanente se sumará al monto total a repartir del año siguiente.

El Comité no aceptará implementaciones múltiples o la replicación de la misma idea de proyecto en diferentes años. Por ejemplo, un proyecto que planea organizar eventos o talleres de astronomía no puede solicitar una subvención reiteradamente para organizar los mismos eventos en varios años.

11. Calendario

| 1 agosto | Presentación y apertura de bases. |
|--|--|
| 1 octubre | Cierre de recepción de proyectos. |
| 01 octubre - 1 diciembre | El Comité Mixto sesiona para examinar, revisar, aprobar o comentar/aclarar la propuesta. |
| Diciembre | Anuncio de resultados. |
| Diciembre | Envío de las cartas a los proyectos seleccionados. |
| Diciembre | Transferencia de fondos a los proyectos adjudicados. |
| Enero-Febrero 2026 (o 2027 en caso de proyectos de 2 años) | Informes finales. |

12. Rendición de cuentas

Informes anuales

Los proyectos adjudicados deberán presentar un informe al finalizar el periodo de asignación de fondos de cada proyecto patrocinado además de un reporte de rendición de cuentas. (ver anexo X para formulario de rendición de cuentas), Proyectos de dos años deben enviar un informe de avance.

En virtud de que estos fondos son parte de un programa de cooperación internacional, la no rendición de los mismos conlleva el incumplimiento de un compromiso de carácter internacional.

El incumplimiento de la rendición se considerará como antecedente para futuras asignaciones.

El informe debe incluir respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los resultados del proyecto?
- ¿Cuál o cuáles fueron las principales dificultades para ejecutar el proyecto?
- ¿Cuáles son las proyecciones de escalar el proyecto? ¿Qué otros fondos o instrumentos de financiamiento han sido comprometidos?

<u>Divulgación</u>

Todos los proyectos, presentados en instancias públicas (foros, debates, conversatorios, publicaciones en medios y redes sociales) deberán acreditar los agradecimientos correspondientes al Fondo Regional ESO-Gobierno de Chile.

El logo oficial de ESO puede obtenerse en este sitio web.

ESO, MINREL, MINCIENCIA y GORE Antofagasta y Coquimbo podrán colaborar en la difusión de el o los proyectos seleccionados en sus canales de redes sociales.

Anexo 1:

Formulario Postulación Fondo Regional ESO-Chile

1.

- I. Información General
- 1. Nombre del responsable de proyecto
- 2. Correo del responsable de proyecto
- 3. Teléfono del responsable del proyecto
- 4. Género del responsable de proyecto
- 5. Nombre del proyecto
- 6. Región
- 7. Tipo de proyecto (marcar uno)
 - Desarrollo socioeconómico local sostenible a través de la Astronomía
 - Astronomía y cultura
 - Conocimientos y habilidades para el desarrollo

- Proyectos técnicos de astronomía para el desarrollo
- Otros
- 8. Costo del proyecto
- 9. Monto solicitado al Comité Mixto
- 10. Duración del proyecto en meses (máximo 24)
- 11. Institución u organismo ejecutor
- 12. Director de la entidad ejecutora
- 13. Correo electrónico director de la entidad ejecutora
- II. Información financiera
 - 1. RUT de la institución
- 2. Banco y número de cuenta
- 3. Información de contacto de Dpto. de Finanzas (nombre, email, teléfono)
- 4. Otras fuentes de financiamiento
- III. Propuesta (max 3 páginas)
 - 1. Resumen ejecutivo de la propuesta
 - 3. Impacto regional esperado
 - 4. Plan del proyecto (carta Gantt)
 - 5. Presupuesto
 - 8. Roles y responsabilidades de los miembros del proyecto
 - 9. Experiencias previas de los miembros del equipo (que demuestren su capacidad para ejecutar el plan de trabajo propuesto)
 - 7. Otros proyectos relacionados (si los hubiese)
- IV. Anexos
 - 1. Cartas de apoyo (obligatorio)
- 2. CV's de los miembros del equipo (obligatorio)

Formulario de rendición de cuentas (sólo para proyectos adjudicados)